RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 125-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 31 de Mayo del 2017

VISTO:

El Informe Nº 081-2017-MDJN/OPP, de fecha 31 de mayo del 2017, presentado por el Director de Planificación y Presupuesto, sobre modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por MEF en el marco del programa Plan de Incentivo a la mejora de la Gestión Municipal

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.º 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artº II, del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia",

Que, de acuerdo al literal a) del Artº 39 del TUO de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 304-2012-EF, los créditos presupuestarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de presupuesto del sector público,

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 42.1 del Artº 42 del dispositivo legal en mención, Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, de acuerdo a los numerales 23.1 y 23.4 del artículo 23° de la Directiva Nº-005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los Créditos Suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se aprueban mediante Ley. b) Los Créditos Suplementarios por la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Externo, se aprueban por Acuerdo de Concejo, conforme a lo dispuesto en el numeral 39.2 del artículo 39 de la Ley General. La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, de acuerdo al Artículo 2° del D.S Nº 154-2017-EF, los titulares de los pliegos habilitados, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo.

Que, mediante el informe del Visto, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación, mediante resolución de alcaldía, de la desagregación de recursos de los recursos del Plan de Incentivos, con cargo a la fuente de financiamiento 18 Canon, sobre canon, y participaciones transferidos por el MEF vía transferencia de partidas.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuamán
adri_vale2004@hotmail.com

De conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artº 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos.
Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante D.S Nº 154-2017-EF por la suma de S/. 196,894.00 con cargo a la fuente de financiamiento 18 Canon, sobre canon, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, de la región de Ayacucho, según el Detalle Siguiente:

INGRESOS: **Importe S/.**
Fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados.
Rubro: 18 Canon, sobre canon, y participaciones
Específica de Ingreso: 14.14.63 196,894.00

GASTOS:

Secuencia Funcional/Met	Genérica	Actividades / Proyectos	Importe (S/.)	Importe (S/.)
0002		PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		40,000.00
	2.3	Bienes y servicios	40,000.00	
0005		MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		9,922.00
	2.3	Bienes y servicios	9,922.00	
0007		SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		40,000.00
	2.3	Bienes y servicios	40,000.00	
0008		DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO		19,772.00
	2.3	Bienes y servicios	19,772.00	
0010		PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO		8,500.00
	2.3	Bienes y servicios	8,500.00	
0015		FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA		18,000.00
	2.3	Bienes y servicios	18,000.00	
0020		ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)		15,000.00
	2.3	Bienes y servicios	15,000.00	
0042		SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH		4,500.00
	2.3	Bienes y servicios	4,500.00	
0044		Elaboración del padron municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos		6,000.00
	2.3	Bienes y servicios	6,000.00	
0045		Implemetación del sistema de control interno en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno		8,000.00
	2.3	Bienes y servicios	8,000.00	
0046		Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura.		14,700.00
	2.3	Bienes y servicios	14,700.00	
0047		Instalación de modulos prefabricados en tres comunidades del Distrito de Jesús Nazareno		8,000.00
	2.3	Bienes y servicios	8,000.00	
0048		Centro de recursos educativos itinerantes en el Distrito de Jesùs Nazareno		4,500.00
			4,500.00	
		TOTAL		196,894.00

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuamán
adri_vale2004@hotmail.com

ARTICULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Presentación de la Resolución.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuamán
adri_vale2004@hotmail.com